

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNAMONOS PARA CRECER



San Salvador, 25 de abril de 2019

Estimados usuarios del sitio web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 10 inciso 16 establece que "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa, por éste medio, tenemos a bien informar a la ciudadanía, que en el Consejo, en el ámbito de sus funciones institucionales no cuenta con programas de subsidios fiscales.

Sin otro particular.

Gerente General



Oficial de Información Ad honorem

